POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 4131

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2017, para Servicio Integral de Edificios ID N° 323.799, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2017 para Servicio Integral de Edificios ID N° 323.799; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, se encuentra conformado en representación de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector INTD Ignacia Britez de Moreno; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ Tesorero del Programa 2.1.1., Crio. Ppal. MCP. PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH Tesorero del Programa 2.1.7; Comisario MAAP. JOSE C. VERA GAMARRA Tesorero Prog. 1.2.0; en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 15/2017, de fecha 20 de abril del 2017, consta con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas, SERVICIOS PARAGUAYOS SA, RENOVA S.A., MAFARA SA, SAN ALFREDO S.R.L., CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales y los considera los considera razonable.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 15 *"RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR, el Servicio de Limpieza Integral de Edificios – Plurianual por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a las firmas: SERVICIOS PARAGUAYOS SA., por el monto total de G. 986.899.980 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en el Lote 1 y 3 - SAN ALFREDO S.R.L., por el monto total de G. 784.500.000 (guaraníes Setecientos ochenta y cuatro millones quinientos mil),*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1131

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2017 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ID N° 323799 – PLURIANUAL.

en el Lote 2, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros, establecidos en las bases del llamado".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1.399 de fecha 16 de mayo de 2017, manifiesta*: "Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a las siguientes firmas* **SERVICIOS PARAGUAYOS SA. Y SAN ALFREDO S.R.L.***, en el marco del proceso de la Licitacion Publica Nacional N° 04/2017, para Servicio de Limpieza Integral de Edificios"- Plurianual ID N° 323.799, salvaguardando los intereses Institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 04/2017, para Servicio Integral de Edificios ID N° 323.799, a las firmas: **SERVICIOS PARAGUAYOS SA.**, por el monto de G. **773.899.980 (**Guaraníes setecientos setenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en el **Lote 1** de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G 451.441.655 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil seis cientos cincuenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 322.458.325 (Guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco) y por el monto de G. **213.000.000** (doscientos trece millones) en el **Lote 3,** de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G 106.500.000 (ciento seis millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 106.500.000 (ciento seis millones quinientos mil). - **SAN ALFREDO S.R.L.**, por el monto total de G. **784.500.000** (Guaraníes Setecientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) en el Lote 2, de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. 392.250.000 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 392.250.000 (trescientos noventa y dos millones doscientos cincuenta mil). El Monto total de la Adjudicación asciende a la suma de G. 1.771.399.980 (Guaraníes mil setecientos setenta y un millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G.950.191.655 (Guaraníes novecientos cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 el monto total de G.821.208.325 (Guaraníes ochocientos veintiún millones doscientos ocho mil trescientos veinticinco).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRIGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal MAAP.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete